

PERGAMINO, 23 de abril de 2014.-

Señor
Intendente Municipal
OMAR RAÚL PACINI
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Segunda Sesión Ordinaria realizada el día 22 de abril de 2014, al considerar el Expte. D-59-14 D.E. C-2113/14 **CONTADOR MUNICIPAL** Ref: Eleva Anteproyecto de Ordenanza-Deuda no contabilizada a favor de SALAS PEDRO.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de ----- \$ 1.567.00 (pesos Mil quinientos sesenta y siete c/00ctvos), a favor de Pedro Salas – Alberto Cuesta, en concepto de Rendición de Viáticos por viaje a la ciudad de La Plata el día 13/11/2013, que no fuera contabilizado en el ejercicio 2013, como asimismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos.-

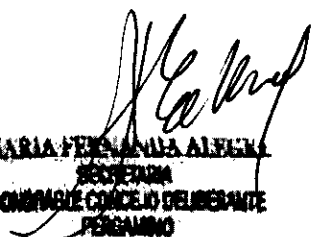
ARTICULO 2º.- La presente erogación incidirá en la siguiente partida presupuestaria:

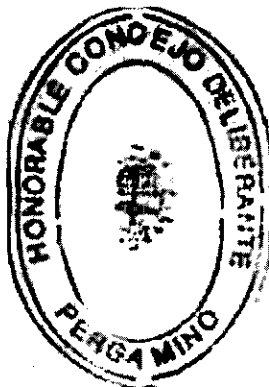
-
- Jurisdicción 1110150000 Servicios de la Deuda - Fuente de Financiamiento 110
 - Programa 92.00.00 Deuda Flotante
 - Partida 7121 Deuda no Contabilizada

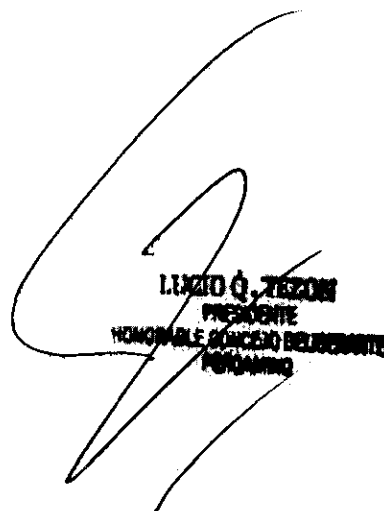
ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 7997/14.-


MARIA FERNANDA ALEGRIA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LIZIO Q. TEZONI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO